



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Incidente de Desacato Nro. 11001-40-03-047-2020-00287-00

En atención al desistimiento del incidente de desacato presentado por la accionante **Jeimy Paola Vega Martínez** en contra de **Servisoft S.A.**, y teniendo en cuenta que la incidentante manifestó en su escrito, que "(...) la empresa procedió a reactivarme el contrato de trabajo y al pago de los salarios y prestaciones sociales dejadas de percibir con motivo de la suspensión del contrato de trabajo que había hecho desde el 24 de marzo de 2020, con pago que realizo el día 28 de julio de 2020 (...)", el Despacho **Decreta:**

1. Aceptar el desistimiento del incidente de desacato de la presente acción de tutela, de acuerdo con lo normado en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991 y se ordena su archivo.

Notifíquese y Cúmplase.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e98e1372c4571687ab954f827bfab90123aeafc16b7e696a08a68947dcd8588

Documento generado en 22/02/2021 09:40:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado No. 013 de 23 de febrero de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.